



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 561-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

La carta N° 055/2019-FEUNAS-TM; de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del visto, la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la conformación de un Comité para fiscalizar el funcionamiento del Comedor Universitario; en lo que respecta: número de comensales que ingresan a diario; cantidad y calidad de los alimentos que se consumen a diario, la calidad del menú diario;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda, conformar un Comité para fiscalizar el funcionamiento del Comedor Universitario, en lo que respecta: número de comensales que ingresan a diario; cantidad y calidad de los alimentos que se adquieren y se consumen, la calidad del menú diario; y otros aspectos relevantes;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;


SE RESUELVE:

Artículo Único. – Conformar un comité de fiscalización del funcionamiento del Comedor Universitario, conformado por los siguientes miembros:

- Director General de Administración.
- Director de la Unidad de Abastecimiento.
- Un representante del FEDECUNAS.
- Un representante de la FEUNAS.
- Un representante estudiantil ante el Consejo Universitario.
- Un representante por los Centros Federados.
- Un docente de la Facultad de Ciencias Contables.
- Un docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL